

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020.-**

En Villa del Río, a treinta de julio de dos mil veinte, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup>. Guadalupe Vivar Rael y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (18/06/2020).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



### 3°.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

### 4°.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago del segundo trimestre ha sido de **2,89 días**.

El Sr. alcalde se felicita por este excelente dato, que sin duda se debe no solo a la liquidez de la Tesorería municipal sino al buen hacer de los funcionarios encargados de la tramitación.

### 5°.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 12/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Seguidamente, se dio cuenta por mjj , de orden del Sr. Alcalde, del las líneas más importantes de la propuesta, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta. El Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2020 que en su tenor literal dice:

**"VISTA.-** La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente resulta insuficiente, y dado que cabe efectuar bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado mediante anulación o baja de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.000 €
VI	Inversiones reales	78.245 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otras aplicaciones del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
I	Gastos de personal	4.245 €
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	94.000 €

**SEGUNDO.-** Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar.

**TERCERO.-** Elevar automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones".

Sometido el asunto a votación y tras manifestar el parecer favorable los tres portavoces de los grupos, las anteriores propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

**6º.-DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALAR UNA INDUSTRIA DEL MUEBLE.**

A continuación, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo, de orden del Sr. Alcalde, da cuenta de las principales líneas de este punto, explicando brevemente el procedimiento administrativo que se ha seguido. El Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 22 de julio de 2020 que en su tenor literal, dice:

**"CONSIDERANDO.-** el expediente GEX 3381/2019 tramitado para la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable para la para Industria del Mueble sita en CTRA. MADRID-CÁDIZ, KM. 348, PAGO LAS CARNICERAS, VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA, cuyo promotor es NIETO SÁNCHEZ ANDALUCÍA SL, con C.I.F. B-14.942.452 y domicilio en C/Juan Ramón Jiménez, 10-1º, 14640- Villa del Río (Córdoba), representada por José Ángel Nieto Sánchez, con D.N.I 52.549.648-F. En la misma se solicita que se deje sin efecto la solicitud para la misma actividad presentada con fecha 25-

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

04-2019 y que fue admitida a trámite mediante Resolución 999/2019 de 17 de junio de 2019.

**EXAMINADA.**- la documentación que le acompaña en relación con la aprobación del Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, para la construcción de actuaciones que consisten en la ampliación, modernización y perfeccionamiento de las actuales instalaciones, mejorando y ampliando el funcionamiento general de la industria local, llevando a cabo la adecuación, legalización y ampliación de una industria existente en suelo no urbanizable para fabricación, almacenamiento y distribución de muebles.

Para ello se pretende actuar en diferentes zonas de las fincas afectas, conforme al proyecto y se realizaran pequeñas actuaciones de mejora en la zona del patio y zonas exteriores, para unir las edificaciones existentes a la zona de nueva planta, todo ello conforme al proyecto presentado que obra en el expediente GEX 3381/2019

**CONSIDERANDO.**- que por Resolución 465/2020 de 27 de abril, en virtud de lo establecido por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

**PRIMERO.**- se declaró la utilidad pública e interés social de la actuación fundamentada en el impacto económico y social de la actividad que va a generar la implantación de la misma en esta Localidad.

**SEGUNDO.**- se admitió a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, denominado Proyecto de actuación para *Industria del Mueble sita en CTRA. MADRID-CÁDIZ, KM.348, PAGO LAS CARNICERAS, VILLA DEL RÍO, CÓRDOBA, cuyo promotor es NIETO SÁNCHEZ ANDALUCÍA SL, con C.I.F. B-14.942.452* dada la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En cuanto al cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico, el Ayuntamiento deberá eximir expresamente del cumplimiento de las condiciones de implantación conforme a lo previsto en el art. 43 de las NN.CC.SS del SNU de la Provincia de Córdoba, previo informe urbanístico en el que se aseguren las obligaciones que deberá cumplir el promotor a este respecto.

**TERCERO.**- se abrió periodo de exposición pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Municipal y simultáneamente notificación individualizada a los

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9DE2 6543 39C8 BA73 70F7



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

propietarios de terrenos colindantes con en el ámbito del proyecto, constando en el expediente que no se han formulado alegaciones ni presentado reclamaciones.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente que por el Ayuntamiento Pleno

**PRIMERO.-** se resuelva la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, con sometimiento del expediente a informe de la Delegación Provincial competente.

**SEGUNDO.-** Se remita el expediente a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a fin de recabar el informe preceptivo que habrá de evacuarse en el plazo de treinta días en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

**TERCERO.-** Si el informe es favorable, se entenderá definitivamente aprobado el Proyecto de Actuación, con posterior publicación de la resolución municipal en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Sometidos los anteriores acuerdos a votación y manifestado el parecer favorable de los tres portavoces, ante iniciativas empresariales que, como esta, va a contribuir al desarrollo de la economía de la localidad, son aprobados por unanimidad todos los acuerdos anteriores.

## 7º.-MOCIONES.

A continuación se tratan las siguientes mociones:

### 7.1.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL DE IU CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS.

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da cuenta de esta moción, que dice que aún cuando ha pasado el día que se conmemora, consideran muy importante plantear ante el Pleno, pues el pleno de junio se adelantó. Da lectura a los acuerdos dispositivos de la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 22 de julio de 2020. La moción literalmente copiada, para su constancia en este acta, dice:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9DE2 6543 39C8 BA73 70F7



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

"Atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBI están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que corríamos el riesgo de volver.

El auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha, el populismo conservador y el fascismo, se abren camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada del covid19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

Debemos ser conscientes de que nada de lo logrado en materia de derechos LGTBI es irreversible, que nos pueden arrebatarse los derechos que tanto hemos luchado por conquistar. Los pasos atrás pueden ser sutiles e imperceptibles, pero una vez iniciado ese camino, la evidencia nos dice que el colectivo LGTBI puede acabar orillado, recluido en espacios cerrados, armarizado socialmente y devaluado, con un estatus de ciudadanía de segunda categoría.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de la diversidad afectiva y sexual como algo natural y lógico, es necesario, también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento.

Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de un colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado, como ha sido el colectivo LGTBI, han sido inmensos. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante. Lo que se pide es la meta, el horizonte hacia el que avanzar; lo conseguido es el muelle, la fuerza que debe servir de impulso para alcanzar los nuevos objetivos que aún tenemos por delante, sin olvidar que, en esta lucha, hay que dedicar un gran esfuerzo a blindar lo conseguido. El salto adelante significa que hay que evitar, a toda costa, dar ni un solo paso atrás.

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y cómo se resolverá la crisis económica que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos por el ascenso al poder de fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos, por el fascismo de corte moderno.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

El colectivo LGBTI debe tejer alianzas con otros sectores que están o van a ser golpeados por esta nueva versión de las viejas camisas pardas. Buscar los puntos de encuentro, desarrollar solidaridades, compartir luchas, incorporarnos e incorporar a la protesta y a la resistencia a todos estos sectores, contribuir, con nuestro programa concreto, a fortalecer el programa global que arrincone y derrote a las fuerzas reaccionarias, a los grupos de interés involucionistas. Al fin y al cabo, todas las opresiones que vivimos siempre nos afectan más a las obreras. Ser LGBTI afecta a nuestras condiciones materiales, tal y como lo hacen el ser mujer, el ser racializada o el tener diversidad funcional. Es por ello que no podemos olvidarnos de visibilizar todas las opresiones que vivimos como parte del colectivo LGBTI y como clase trabajadora, como la violencia policial racista, el antigitanismo o la xenofobia. Al igual que la lucha de clases, la lucha antirracista debe ser un elemento clave de nuestras políticas y nuestras reivindicaciones. Creemos en un movimiento interseccional, feminista, antirracista y de clase ya que, a diferencia de lo que muestra la imagen mediática de las personas LGBTI, hay personas gais, lesbianas transexuales y bisexuales negras, latinas, magrebíes gitanas, obreras, pobres y con diversidad funcional. Es por ello que debemos implicar esas voces y esos cuerpos en nuestra reivindicaciones y luchar conjuntamente. Este año se hace más necesario que nunca apoyar la lucha antirracista y antifascista, la lucha obrera, la solidaridad con las personas migrantes, y denunciar el racismo y la LGTBfobia que nos afecta cada día.

Desde los grupos de Izquierda Unida Andalucía y Partido Socialista Obrero Español nos unimos a la reivindicación de ALEAS IU, que quiere decir alto y claro que practicamos un feminismo de clase, abolicionista, antirracista y transinclusivo. Nuestra lucha política enfrenta firmemente a la alianza entre el capitalismo y el patriarcado. Creemos en la solidaridad de todas las mujeres de la clase trabajadora y en los debates colectivos que ponen la vida y los cuidados en el centro, pero no nos interesa una lucha que ahonda en la vulnerabilidad de ninguna compañera.

Cada 28 de junio podremos gritar lo que somos y por lo que luchamos en las calles, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, ambos grupos propone al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

**PRIMERO:** Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

**SEGUNDO:** Continuar realizando campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas y a que promocióne institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

**TERCERO:** Dotar a la biblioteca pública con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad, la transexualidad y la intersexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

**CUARTO:** Poner en marcha programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género.

**QUINTO:** Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI, **colocando cada 28 de junio la bandera arcoíris, enseña de la diversidad, en el balcón principal del Ayuntamiento**

**SEXTO:** Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una **Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI**, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.

**SÉPTIMO:** Instar al gobierno central a que promueva la aprobación de una **Ley Estatal Trans** que armonice los criterios de las leyes autonómicas existentes, reconociendo la autodeterminación del género y la de la transexualidad”.

Pasados al turno de palabra, por parte de UNIDE es D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez la encargada de manifestar el posicionamiento de su grupo. Anuncia el voto a favor, aunque no están de acuerdo con la exposición de motivos, pues les parece “que las causas por las que se presenta esta moción estan más que justificadas, que no hacía falta suponer nada o imaginar algunas situaciones” y respecto del sentir de las nuevas generaciones que “aún queda mucho camino

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9DE2 6543 39C8 BA73 70F7



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

por recorrer pero que se haga a través del sentido común y la coherencia". No participa de los argumentos esgrimidos en la exposición de motivos sin que le consten conductas de orillamiento o reclusión en espacios cerrados, que no conoce. Es más si así fuera y les constase a los proponentes de la moción, deberán denunciar estos delitos.

Cree que esta moción lo que hace es dividir a España y polarizar esta sociedad instando al odio.

A continuación, por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se manifiesta que al ser moción conjunta su voto es a favor, en su opinión hay que seguir reivindicando y actualizando este apoyo al igual que contra la discriminación por razones de género o contra la violencia machista.

D. Antonio Carabaño Agudo da las gracias por el apoyo a los puntos, pero no entiende que no apoyen la exposición de motivos. Si tuvieran pruebas fehacientes, no le quepa duda que habría denuncia, como se ha hecho. La moción plantea lo que está ocurriendo en España con este colectivo, es un retrato real pues hay movimientos de ultra derecha que no están de acuerdos con estos colectivos, a los que tienen como uno de sus blanco como consta en sus intervenciones, en el Congreso de los Diputados.

Sometida los acuerdos a votación, se aprueban por unanimidad.

## **7.2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU PARA INSTAR A LA JUNTA A NO CERRAR LÍNEAS EDUCATIVAS EN CENTROS PÚBLICOS Y PARA QUE DICTE INSTRUCCIONES CLARAS EN CUANTO A LA APERTURA DE LOS CENTROS EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR.**

Por D<sup>a</sup> María Tabares Ramírez, en calidad de Concejala con Delegación en esta materia, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 22 de julio de 2020 que literalmente copiada dice:

"El artículo 27 de nuestra Constitución expone que todos/as tenemos derecho a la educación, que esa educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los poderes públicos tendrán que garantizar el derecho de todos/as a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes que permitan hacer efectivo este derecho y debiendo ser esta gratuita y universal.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020

También el artículo 52 de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, que incluye la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección y la garantía de calidad del sistema educativo, la formación del personal docente, de los demás profesionales de la educación y la aprobación de directrices de actuación en materia de recursos humanos, así como la organización de las enseñanzas no presenciales y semipresenciales.

La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, puesto que asegura el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia.

Sin embargo, estamos convencidos/as que estos derechos durante este periodo se han visto en peligro dada esta situación de excepcionalidad y se han producido situaciones de clara desigualdad entre familias que no han garantizado ese derecho a esa educación gratuita y universal ni se ha garantizado la calidad educativa, si bien, este último derecho se viene infravalorando sistemáticamente.

Ante una excepcional situación de pandemia en la que todos/as, tanto familias como docentes, nos hemos tenido que adaptar a diferentes formatos de docencia telemática e improvisada en la que cada centro ha tenido que recurrir a los escasos medios de los que disponían, ha quedado patente una brecha digital que ha generado situaciones de desigualdad puesto que dependiendo de la edad de los/as estudiantes y de la familia no se disponían o bien de suficientes dispositivos, no se disponían de dispositivos o ni siquiera se disponía de acceso a internet.

Parecía evidente y de sentido común que para el comienzo del próximo curso 2020/2021 lo razonable sería una disminución en la ratio.

Al contrario de lo razonable, desde la consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía lo que se propone es el cierre de 500 líneas en centros de educación pública en nuestra comunidad, suman así 2700 unidades perdidas si contamos solo las de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2011-2012. De esta forma quedarían clases con ratio de alumnos/as muy lejos de lo que es aconsejable en esta situación sanitaria en la que estamos inmersos y que genera incertidumbre y malestar tanto en los docentes como en las familias de cara a esa temida y a la vez necesaria vuelta al cole y vuelta a esa docencia presencial y previendo las posibles contingencias que puedan ocurrir.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020

La necesaria bajada en la ratio, no solo necesaria en esta situación excepcional sino necesaria para una mejora en la calidad educativa de nuestra Comunidad Autónoma. El informe PISA 2018 sitúa a Andalucía en la cola de España, esta mejora no pasa, como dijo el consejero de educación Javier Imbroda, por refuerzos estivales ni dejando toda la responsabilidad a los/las docentes sino apostando firmemente por la educación e invirtiendo recursos en ella.

A pesar de todo esto, se siguen produciendo recortes en las líneas de centros educativos públicos de nuestra comunidad haciendo cada vez más complicada esa libre elección de centro de padres y madres puesto que, tenemos menos centros públicos entre los cuales podemos elegir ya que este recorte en las líneas hace que algunos centros tengan que unir clases con niños/as de distintas edades, esta medida puede provocar que padres y madres elijan otro centro para matricular a sus hijos/as y así evitar esta situación, pudiéndose producir en un futuro no muy lejano el cierre de estos centros públicos.

Otras consecuencias asociadas a este cierre de líneas sería el desplazamiento de docentes que ocupaban su puesto fijo en el centro, o en el caso de las aldeas una pérdida de docentes esenciales para cubrir el servicio de los centros puesto que, en estos centros se produce la itinerancia de los mismos entre aldeas.

Desde Izquierda Unida Villa del Río nos queremos unir a esa reivindicación de docentes, familias y sindicatos educativos en los que se exige esa imprescindible bajada de la ratio y por lo tanto nos oponemos al cierre de líneas en centros públicos educativos a la vez que solicitamos a la Junta de Andalucía instrucciones claras y recursos materiales y personales suficientes de cara a la vuelta a las aulas.

Es por ello que proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que **no se proceda al cierre de ninguna línea en ningún centro público de nuestra Comunidad Autónoma** debido a la necesidad de crear en los centros educativos espacios seguros donde se pueda llevar a cabo ese imprescindible distanciamiento social.

2.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que **proceda a una disminución de ratio en los centros educativos**, una medida esencial debido a la actual situación sanitaria y en aras a una mejora de la calidad educativa.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

3.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que **dicte unas instrucciones claras** que no dejen como únicos responsables de las medidas a tomar a docentes y equipos directivos de los centros educativos.

4.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que **dote a los centros educativos públicos de recursos suficientes y de personal técnico cualificado** necesario para la prevención de riesgos y desde un punto de vista sanitario.

5.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que proporcione a los centros educativos un **plan alternativo a la educación presencial ante posibles casos de rebrotes** en la pandemia en la que estamos inmersos.

6.- Instar al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma a que **proporcione tanto al alumnado como a los/as docentes los medios tecnológicos necesarios** para que no se produzca esa brecha digital que ha quedado patente en estos meses de ausencia de docencia presencial.

7.- **Dar traslado de los acuerdos** al presidente de nuestra Comunidad Autónoma así como al Consejero de Educación y Deportes”.

Por UNIDE interviene D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava, que manifiesta que están de acuerdo con todos los puntos propuestos, pues consideran que hay que seguir apostando por la educación y contra la brecha digital y esperan que se hagan efectivos los fondos presupuestados anunciados.

Igualmente D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo, portavoz socialista, se muestra conforme con los puntos propuestos, pero se temen que no se cumplan las previsiones de aportación pues no es en notas de prensa sino en el boja donde se han de publicar y la prueba es que salen mil plazas menos.

Tras agradecer la Concejala proponente lo apoyos manifestados se sometida la moción a votación, siendo aprobada por unanimidad.

### **7.3.-MOCIÓN QUE PRESENTA GRUPO MUNICIPAL DE IU Y EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONJUNTAMENTE SOBRE GRATUIDAD TOTAL PARA LA CIUDADANÍA DE USO DEL PARKING DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA.**

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 22 de julio de 2020 que literalmente copiada dice:

“El derecho a la Sanidad Pública, Gratuita y Universal es un derecho fundamental, por lo que cobrar por aparcar en los recintos públicos hospitalarios es algo inaceptable, de manera que no se puede entender sino

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

como otro copago o repago. Resulta evidente que nadie pretende usar este espacio como un aparcamiento de residentes, ni se presenta como una zona de ocio y diversión. Se trata, al contrario, de acceder a un centro sanitario público y por necesidad.

El Artículo 43 de la Constitución Española, establece que "*competen a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto*". En concreto, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 55, estipula que "*corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios (...)*".

Es más que evidente, que el pago en un parking de un Hospital no tiene como objeto, por sí mismo, garantizar la protección de la salud, siendo necesario que la Junta de Andalucía, si así fuese necesario, dote con más fondos sus presupuestos para la financiación de infraestructuras en el sistema sanitario.

No es justo que las personas con problemas de salud y/o quienes la acompañen, tengan que pagar cuando llegan al hospital, es lo último que la ciudadanía necesita.

El objetivo primordial de la atención de la salud debe ser la de proteger, promover y restaurar la salud física y bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y facilitar el acceso a los servicios de salud sin barreras financieras o de otro tipo. El pago en el parking es una barrera para cumplir este fin.

Es necesario señalar, que una gran parte de los perjudicados y perjudicadas serán los ciudadanos y ciudadanas de Córdoba y la provincia, ya que tienen que desplazarse al centro hospitalario de referencia y en la mayoría de las ocasiones lo hacen en sus vehículos particulares.

El objeto de esta Moción es, por tanto, evitar situaciones injustas que causen un perjuicio añadido a las circunstancias personales que ya sobrellevan los ciudadanos y ciudadanas en cuanto a la atención sanitaria y de cuidados que reciben ellos y ellas mismas o sus familiares.

Lo acontecido en Córdoba en el año 2016, donde ya existió, por parte de la Consejería de Salud, de la Junta de Andalucía, el intento de cesión a una empresa privada para la explotación del parking del recinto del Hospital Reina Sofía de Córdoba, provocó el rechazo en la sociedad cordobesa por el intento de dicha la privatización.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de los siguientes,

#### ACUERDOS:

**Primero.** El ayuntamiento de Villa del Río manifiesta su apoyo a los objetivos de la Plataforma Aparcamientos Reina Sofía de Córdoba y muestra su rechazo a la privatización de los aparcamientos.

**Segundo.** El ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la paralización y retirada del expediente de contratación, y al establecimiento de un diálogo abierto a los representantes de la sociedad cordobesa, a fin de consensuar una propuesta que determine la gestión de los mencionados aparcamientos.

**Tercero.** Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y Familias y al Parlamento de Andalucía y a la Plataforma Ciudadana Aparcamientos Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Pasados al turno de palabra, por D. Rafael Moya Moyano en nombre de UNIDE, se pide la palabra. Cree que esta moción trae cuatro años de retraso les sorprende que el partido que se opuso ahora lo promueve y el que lo proponía ahora se opone. Su voto no obstante es a favor pues es una cuestión que sería beneficiosa para la ciudadanía.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo se aprecia que, en su opinión, la diferencia es que el proyecto anterior preveía que los ingresos revirtieran en beneficio del hospital materno-infantil. Pero más vale tarde que nunca por ello son copresentadores de la moción.

D. Antonio Carabaño Agudo dice que ya presentaron en su día moción, se consiguió que se parase la iniciativa de hacer el parking de pago y esto supone un rebrote del proyecto y al final el pagano es el ciudadano. Agradece el voto positivo de los tres

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

#### 8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

9DE2 6543 39C8 BA73 70F7



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

Comienza este punto D. Jesús Morales Molina, quien reitera la pregunta ya formulada con anterioridad de por qué permanece cerrado el cementerio los domingos. Dice que por escrito se les contestó que por razones de la pandemia pero hay familias que sólo pueden este día y no entienden las razones que se les dijo, si hay dos personas contratadas.

Le contesta el Sr. Alcalde que en un principio quedó clausurado por la pandemia, luego se abrió a las visitas con cita previa para evitar la aglomeración lo que funcionó muy bien. Desde ese momento una sola hay una persona contratada que abre de lunes a sábado, salvo para actuaciones que se hayan de realizar en domingo y si la situación sanitaria lo permite desde el mes de septiembre se volverá a abrir el domingo, siguiendo la planificación que se ha elaborado por el ayuntamiento.

D. Jesús Morales Molina ruega que se contrate otra persona y el alcalde le contesta que ya le ha dicho que para septiembre y para una cuestión puntual por supuesto se atenderá en domingo mientras tanto. Al Alcalde le llama la atención la preocupación que manifiesta el Portavoz de UNIDE y sin embargo, cuando él asumió las responsabilidades del gobierno se encontraron con un cementerio desmantelado, con sólo 13 nichos disponibles y en ruinas. Esa preocupación que ahora tiene debía haberla tenido en su etapa de gobierno y tener previsiones de esa infraestructura tan importante ante un cementerio prácticamente colmatado. Por su parte, han hecho un esfuerzo de inversión muy importante y han de dar una solución de futuro.

D. Jesús Morales Molina le dice que le contesta a lo que no le ha preguntado pues su pregunta ha sido muy concreta.

Prosigue D. Jesús Morales Molina, sobre el tema que han conocido por los decretos remitidos, se han denegado ayudas a autónomos con base en unas cuestiones que aunque por su grupo se propusieron se han dejado fuera, sin hacer caso de sus propuestas, como es el caso de que han quedado fuera los mutualistas. También propusieron que la ayuda fuera por cuantía superior. Por ahora se han dado 275 ayudas, aunque hay 507 autónomos censados en Villa del Río, preguntan qué se va a hacer con el sobrante de la partida

El Alcalde contesta que se consideró oportuno que los mutualistas no entrasen en estas ayudas, no sabe a qué número afecta. Se han concedido 330 y todos los expedientes están al día. Sólo hay una fuera de plazo. Se plantearán abrir una nueva convocatoria. Se dio suficientes publicidad previa mediante bando y plazo suficiente de 15 días hábiles y por parte de los funcionarios encargados de los expedientes se ha actuado con probidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020

D. Jesús Morales Molina añade que lo que en principio pareció una buena convocatoria de Diputación por rápida, luego no ha resultado serlo pues se priorizó por riguroso orden de registro de entrada y estaban agotadas las partidas a las 17.30 horas del primer día. Retira las felicitaciones manifestadas. Destaca la importancia del tejido empresarial autónomo de Villa del Río y el empleo que dan.

Vuelve a lo anteriormente dicho D. Antonio Carabaño Agudo, sobre el cementerio, que presta servicio de 6 días semanales, con horario aceptable y si alguno de los paisanos que nos visitan tiene la necesidad, se atenderá. Si su única cuestión de oposición es en redes sociales el que cierre el cementerio un día a la semana, algo estarán ellos haciendo bien.

D<sup>a</sup> Laura Alarcón Eslava pregunta por los tratamientos ddd que se estén realizando, insiste en su necesidad e importancia. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo le contesta que la empresa contratada atiende los avisos que se les da y se les ha pedido documentación técnica de mejoras a la prestación de este servicio y su valoración económica que están esperando obtener.

A continuación, por parte de D. Pedro Sánchez Collado, como vienen repitiendo en todos los plenos, alerta sobre el paso de cebrá entre calle Cruz/calle Fuensanta que tiene escasa visibilidad y se producen grandes peligros de accidente. En la misma esquina de la que habla, pide que se vuelvan a poner los bolardos pues los camiones se accidentan con el balcón.

Ruega que se persigan las carreras ilegales de motos que se vienen produciendo que están denunciando los vecinos por redes sociales.

Continúa D. Pedro Sánchez Collado y sugiere, respecto del tema del cementerio, que no echen tierra para un lado u otro sino buscar soluciones, los domingos mucha gente visita el cementerio, como a él personalmente le consta. Pide que se cambie la apertura del lunes por la del domingo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo agradece los ruegos que ha hecho y le asegura que lo tendrán en cuenta.

D<sup>a</sup> Almudena Mantilla Pérez manifiesta la queja de un vecino de la calle Sevilla, por naranjo que le raja su fachada y que denunció en el ayuntamiento el 15 de junio sin haber obtenido aún respuesta y ya le cuesta mucho cerrar su puerta. Ruega que se persone personal técnico para reparar esta cuestión



seguidamente, D. Antonio Miguel Rubio Moyano ruega que en la calle Matías Prats se instale un paso de peatones pues hay muchos usuarios personas mayores. También denuncia en esta misma calle, a la altura del número 12 un desnivel por anterior cochera y ruega se elimine pues ya no está la cochera.

Continúa preguntando si desde el 23 de septiembre pasado se abrió paso en Adolfo Suárez con Avenida de los Lirios pregunta si sigue abierto por la tarde noche.

Le contesta el Alcalde-Presidente que ha permanecido cerrado para dar mayor relevancia al desplazamiento peatonal durante el confinamiento y ahora se ha vuelto a lo anterior, siendo cerrado los fines de semana y de lunes a viernes abierto a vehículos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 21.45 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**  
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9DE2 6543 39C8 BA73 70F7**



9DE2654339C8BA7370F7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 10/9/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 10/9/2020